

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21576 MADRID

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el Concurso ordinario número 310/2015, por auto de fecha 1 de marzo de 2018, se ha declarado en concurso necesario, a SAVELA ESCUELAS INFANTILES, S.L., con CIF: B86168499, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administradora Concursal, D. RAMON JUEGA CUESTA, con domicilio postal en Plaza de Celenque, n.º 1, 3.º IZQ., C.P.: 28013 Madrid, Teléfono: 981264520 y fax: 981279356 así como correo electrónico para la comunicación de créditos: savelaconcursal@gmail.com

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

5. Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de abril de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180024586-1